

**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 28 de septiembre del año 2006.-

VI S T O :

El Expediente N° 05817-UNPA-2006, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 4 de las presentes actuaciones obra Res. N° 715/06 mediante la cual se reintegra al agente Rogelio CORBALAN a sus tareas habituales en la Secretaría de Extensión Universitaria a partir del día 24 de agosto del año 2006;

Que asimismo se deja establecido que dicho agente cumplirá media jornada de labor de 9,00 a 12,30 horas, hasta tanto la autoridad médica respectiva le otorgue el alta definitiva ;

Que a fs. 6 de las presentes actuaciones obra Nota de la Dirección de Recursos Humanos de esta Universidad, a la que adjunta Certificado Médico con el alta médica definitiva, debiéndose por lo tanto reintegrar al mencionado agente a su horario completo en sus tareas habituales, de 9,00 a 16,00 horas a partir del día 13 de septiembre del año 2006;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

Por ello;

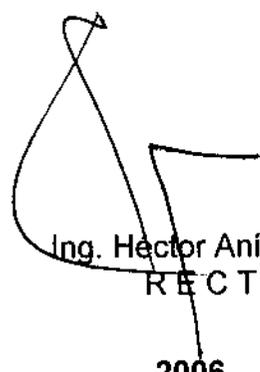
EL RECTOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL  
R E S U E L V E :

**Artículo 1°.-** REINTEGRAR al agente Rogelio CORVALÁN ( D.N.I. 23.029.266), a sus tareas habituales en la Secretaría de Extensión Universitaria, en horario completo, de 9:00 a 16:00 horas, a partir del día 13 de septiembre del año 2006, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

**Artículo 2°.-**TOMEN CONOCIMIENTO, Dirección de Recursos Humanos, Secretaría de Hacienda y Administración, Secretaría de Extensión Universitaria, notifíquese al interesado y cumplido, archívese.-

  
Lic. Marcelo MILJAK  
Secretario de Hacienda y Administración



  
Ing. Héctor Aníbal BILLONI  
RECTOR

**RESOLUCION**

**N° 805**

**-2006-**

a.c.